



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 035

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 14 de Junio de 2023.

VISTO:

Los expedientes Nros.02001-0056072-5 y 02001-0060511-0, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes producidas en la *Cámara de Apelación de Circuito de Rosario –Circunscripción Judicial N° 2-* y en las *Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario –Circunscripción Judicial N° 2* y *Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe- Circunscripción Judicial N° 1* y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 033/22, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de cargos de *Juez de Cámara de Apelación de Circuito de Rosario –Circunscripción Judicial N° 2-* y en las *Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario –Circunscripción Judicial N° 2* y *Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe- Circunscripción Judicial N° 1*; abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del Miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 08:00 hs. hasta el día Miércoles 07 de Diciembre de 2022 a las 12:00 hs;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios pertinentes de amplia difusión en la Circunscripción de la vacante a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, en el plazo establecido se han recepcionado un total de setenta y un (71) inscripciones;

Que, por Resolución N° 24/23 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron a sesenta y ocho postulantes del total de inscriptos en el período indicado para el mencionado concurso;

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones por parte del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, del Colegios de Abogados de la Cuarta y Quinta Circunscripción; del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), del Defensor del Pueblo, y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución N° 027/23 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición los días Jueves 30 y Viernes 31 de Marzo de 2023;

Que, por Resolución N° 029/23 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones;

Que, mediante Resolución N° 034/23 los postulantes fueron convocados a la entrega de resultados en relación a la prueba de oposición y antecedentes de para el día Miércoles 24 de Mayo de 2023 a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo Evaluador procedió a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a los dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, notificados los postulantes de los resultados, la Dra. María Paula Arias, interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23 sexto y séptimo párrafo del Decreto 0854/16 contra la decisión del Cuerpo Evaluador.

Que, en el marco de la entrega de los resultados se notificó a los postulantes presentes que aquellos que “superaron las pautas de evaluación” serían oportunamente citados al examen psicotécnico por los medios contemplados por Resolución N° 127/16 del M.J.D.H., los que fueron realizados en su totalidad;

Que, se ha citado a la entrevista oral y pública, conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16, para los días Miércoles 7 y Jueves 8 de Junio del corriente a los postulantes que superaron las pautas de evaluación;

Que, cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, se recepcionó una observación respecto de la postulante Dra. Sabrina Campbell por parte del Sr. Mateo Germán Schott, que se puso a consideración del Cuerpo Evaluador;

Que, el Cuerpo Evaluador ha interrogado y oído a los cuarenta y un (41) postulantes que asistieron a la etapa del concurso correspondiente a la entrevista oral y pública;

Que el titular del Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1180/23 procedió al rechazo del Recurso interpuesto por la Dra. Arias, poniendo fin a la instancia administrativa,

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procedió a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según acta firmada por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, en base a las elecciones de sedes realizada por los postulantes el cuerpo evaluador sugirió el siguiente orden de



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

mérito para la cobertura de cargos vacantes de **Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe- 1º Circunscripción Judicial**: Dra. KILGELMANN, María Romina; DNI N.º 23. 814.604; Clase 1974; Dr. ABAD, Gabriel Oscar; DNI N.º 27.501.241, Clase 1980; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo .DNI N.º 25.803.708, Clase 1977; Dr. DI CHIAZZA, Ivan Gustavo; DNI N.º 25.008.766, Clase 1975; Dr. DE ORELLANA, Adrián; DNI N.º 17.222.435; Clase 1965; Dra. HAQUIN, María José; DNI N.º 18.163.786; Clase 1966; Dra. PEREZ TALAMONTI, Silvana Maria; DNI N.º 16.818.335; Clase 1965; Dr. LIZASOAIN, José Ignacio; DNI N.º 29.794.766; Clase 1983; Dr. PALACIOS, Lucio Alfredo; DNI N.º 27.793.382; Clase 1980; Dra. INGARAMO, Virginia; DNI N.º 26.409.088; Clase 1978; Dr. MILIA, Juan Bautista; DNI N.º 24.995.186, Clase 1975; Dr. LORENZINI, Fabian Silvano; DNI N.º 24.721.001; Clase 1975; Dr. DEPETRIS, Francisco José; DNI N.º 28.241.259, Clase 1980; Dr. GELCICH, Marcelo Germán; DNI N.º 26.915.841, Clase 1978.-

Que, en base a las elecciones de sedes realizada por los postulantes el cuerpo evaluador sugirió el siguiente orden de mérito para la cobertura de cargos vacantes de **Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario- 2º Circunscripción Judicial**: Dr. QUIROGA, Marcelo Nolberto; DNI N.º 20.143.837; Clase 1969; Dra. PEREZ TALAMONTI, Silvana Maria; DNI N.º 16.818.335; Clase 1965; Dra. VARELA, Mariana Silvia; DNI N.º 14.602.950; Clase 1961; Dra. GUEILER, Susana Silvina; DNI N.º 18107186; Clase 1966; Dr. QUAGLIA, Marcelo Carlos Mauricio; DNI N.º 22.206.515; Clase 1971; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo .DNI N.º 25.803.708, Clase 1977; Dra. CAMPBELL, Sabrina; DNI N.º 26.398.422, Clase 1978; Dra. MANASSERO, Ana Clara; DNI N.º 22.172.984, Clase 1971; Dr. JUAREZ, Luciano Daniel; DNI N.º 27.007.851; Clase 1978; Dr. ZABALE, Ezequiel Maria; DNI N.º 23093128; Clase 1973; Dra. GOTLIEB, Verónica; DNI N.º 20.812.202, Clase 1969; Dr. GELCICH, Marcelo Germán; DNI N.º 26.915.841, Clase 1978;

Que, en base a las elecciones de sedes realizada por los postulantes el cuerpo evaluador sugirió el siguiente orden de mérito para la cobertura de cargos vacantes de **Juez de Cámara de Apelación de Circuito de Rosario- 2º Circunscripción Judicial**: Dra. GUEILER, Susana Silvina, DNI N.º 18107186 Clase 1966; Dr. ARICHULUAGA, Eduardo Horacio; DNI N.º 17229025 Clase 1964; Dr. QUAGLIA, Marcelo Carlos Mauricio; DNI N.º 22.206.515; Clase 1971; Dr. COSSARI, Maximiliano Nelson; DNI N.º 30.169.283; Clase 1983; Dra. RAGONESE, Claudia Alejandra; DNI N.º 24.386.466; Clase 1975; Dra. BEDUINO, María Silvia; DNI N.º 21.946.695, Clase 1971; Dr. MIRANDE, Javier Miguel; DNI N.º 20.173.294; Clase 1968; Dr. ZABALE, Ezequiel Maria; DNI N.º 23093128; Clase 1973; Dra. MANASSERO, Ana Clara; DNI N.º 22.172.984, Clase 1971; Dra. PEREZ TALAMONTI, Silvana Maria; DNI N.º 16.818.335; Clase 1965; Dra. MAZZA, Analia Nieves; DNI N.º 22.244.533; Clase 1971; Dr.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

FANTONI, Martín Andrés; DNI N.º 23.964.855, Clase 1974; Dr. LISANDRELLO, David Alberto; DNI N.º 33.436.062; Clase 1987; Dr. DROVETTA, Diógenes Diosdado; DNI N.º 17.669.233 Clase 1966; Dr. AGUIRRE, Ignacio Vicente; DNI N.º 12110760 Clase 1956; Dr. LOPEZ, Santiago Nicolás; DNI N.º 27.510.103; Clase 1979; Dr. ROLDÁN, Guillermo; DNI N.º 25.101.773, Clase 1976; Dra. PERRULLI, Analía Daniela; DNI N.º 22.189.975; Clase 1972; Dra. VITANTONIO, Marina; DNI N.º 27.680.068 Clase 1979; Dra. IRRAZÁBAL, Analía Mónica; DNI N.º 22.211.908, Clase 1971; Dra. BARONE, Valeria Soledad; DNI N.º 29.902.004, Clase 1983; Dra. ARIAS, María Paula; DNI N.º 26.073.608, Clase 1977; Dra. MARTÍNEZ, Mariana Paula; DNI N.º 23.513.224; Clase 1973.

Que, la presente puede ser dictada en el marco de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Elevar al Poder Ejecutivo a través de la Señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos la propuesta sugerida por el Cuerpo Evaluador para cubrir los cargos de: *Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II de Santa Fe- 1º Circunscripción Judicial*: Dra. KILGELMANN, María Romina; DNI N° 23. 814.604; Clase 1974; Dr. ABAD, Gabriel Oscar; DNI N.º 27.501.241, Clase 1980; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo .DNI N.º 25.803.708, Clase 1977; Dr. DI CHIAZZA, Ivan Gustavo; DNI N.º 25.008.766, Clase 1975; Dr. DE ORELLANA, Adrián; DNI N.º 17.222.435; Clase 1965; Dra. HAQUIN, María José; DNI N.º 18.163.786; Clase 1966; Dra. PEREZ TALAMONTI, Silvana Maria; DNI N.º 16.818.335; Clase 1965; Dr. LIZASOAIN, José Ignacio; DNI N.º 29.794.766; Clase 1983; Dr. PALACIOS, Lucio Alfredo; DNI N.º 27.793.382; Clase 1980; Dra. INGARAMO, Virginia; DNI N.º 26.409.088; Clase 1978; Dr. MILIA, Juan Bautista; DNI N.º 24.995.186, Clase 1975; Dr. LORENZINI, Fabian Silvano; DNI N.º 24.721.001; Clase 1975; Dr. DEPETRIS, Francisco José; DNI N.º 28.241.259, Clase 1980; Dr. GELCICH, Marcelo Germán; DNI N.º 26.915.841, Clase 1978. *Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario- 2º Circunscripción Judicial*: Dr. QUIROGA, Marcelo Nolberto; DNI N.º 20.143.837; Clase 1969; Dra. PEREZ TALAMONTI, Silvana Maria; DNI N.º 16.818.335; Clase 1965; Dra. VARELA, Mariana Silvia; DNI N.º 14.602.950; Clase 1961; Dra. GUEILER, Susana Silvina; DNI N.º 18107186; Clase 1966; Dr. QUAGLIA, Marcelo Carlos Mauricio; DNI N.º 22.206.515; Clase 1971; Dr. ZOSO, Daniel Marcelo .DNI N.º 25.803.708, Clase 1977; Dra. CAMPBELL, Sabrina; DNI N.º 26.398.422, Clase 1978; Dra. MANASSERO, Ana Clara; DNI N.º 22.172.984, Clase 1971; Dr. JUAREZ, Luciano Daniel; DNI N.º 27.007.851; Clase



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

1978; Dr. ZABALE, Ezequiel Maria; DNI N.º 23093128; Clase 1973; Dra. GOTLIEB, Verónica; DNI N.º 20.812.202, Clase 1969; Dr. GELCICH, Marcelo Germán; DNI N.º 26.915.841, Clase 1978.- **Juez de Cámara de Apelación de Circuito de Rosario- 2º Circunscripción Judicial:** Dra. GUEILER, Susana Silvina, DNI N.º 18107186 Clase 1966; Dr. ARICHULUAGA, Eduardo Horacio; DNI N.º 17229025 Clase 1964; Dr. QUAGLIA, Marcelo Carlos Mauricio; DNI N.º 22.206.515; Clase 1971; Dr. COSSARI, Maximiliano Nelson; DNI N.º 30.169.283; Clase 1983; Dra. RAGONESE, Claudia Alejandra; DNI N.º 24.386.466; Clase 1975; Dra. BEDUINO, María Silvia; DNI N.º 21.946.695, Clase 1971; Dr. MIRANDE, Javier Miguel; DNI N.º 20.173.294; Clase 1968; Dr. ZABALE, Ezequiel Maria; DNI N.º 23093128; Clase 1973; Dra. MANASSERO, Ana Clara; DNI N.º 22.172.984, Clase 1971; Dra. PEREZ TALAMONTI, Silvana Maria; DNI N.º 16.818.335; Clase 1965; Dra. MAZZA, Analia Nieves; DNI N.º 22.244.533; Clase 1971; Dr. FANTONI, Martín Andrés; DNI N.º 23.964.855, Clase 1974; Dr. LISANDRELLO, David Alberto; DNI N.º 33.436.062; Clase 1987; Dr. DROVETTA, Diógenes Diosdado; DNI N.º 17.669.233 Clase 1966; Dr. AGUIRRE, Ignacio Vicente; DNI N.º 12110760 Clase 1956; Dr. LOPEZ, Santiago Nicolás; DNI N.º 27.510.103; Clase 1979; Dr. ROLDÁN, Guillermo; DNI N.º 25.101.773, Clase 1976; Dra. PERRULLI, Analía Daniela; DNI N.º 22.189.975; Clase 1972; Dra. VITANTONIO, Marina; DNI N.º 27.680.068 Clase 1979; Dra. IRRAZÁBAL, Analía Mónica; DNI N.º 22.211.908, Clase 1971; Dra. BARONE, Valeria Soledad; DNI N.º 29.902.004, Clase 1983; Dra. ARIAS, María Paula; DNI N.º 26.073.608, Clase 1977; Dra. MARTÍNEZ, Mariana Paula; DNI N.º 23.513.224; Clase 1973.

ARTÍCULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO MASSOT

Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH